



RESOLUCIÓN O. Nº 149

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Ángeles, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

CONCEPCIÓN, 30 DE JUNIO DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. Nº 2779, del 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Los Ángeles, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el lunes 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Los Ángeles, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	Los Ángeles
---------	-------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA PINTO	BAQUEDANO, SAN MARTÍN, PATRICIO LYNCH Y BERNARDO O'HIGGINS	ESQUINA BAQUEDANO CON SAN MARTÍN HACIA BERNARDO O'HIGGINS	POR LOS 4 COSTADOS DE LA PLAZA
2	AVENIDA VICUÑA MACKENA	VICUÑA MACKENA, LOS CARRERA Y ALCAZAR	ESQUINA ALCÁZAR CON AVDA. VICUÑA MACKENNA HACIA LOS CARRERA	BANDEJÓN CENTRAL
3	COLO COLO / LOS ÁLAMOS	CALLE COLO COLO, AVENIDA LOS ÁNGELES, LOS ÁLAMOS Y TALCAHUANO	COLO COLO CON LOS ÁLAMOS HACIA TALCAHUANO	BANDEJÓN CENTRAL ENTRE COLO COLO Y LOS ÁLAMOS
4	AVENIDA PADRE HURTADO	OCTAVIO JARA WOLF Y AVENIDA LAS TRANCAS	AVENIDA LAS TRANCAS CON AVDA. PADRE HURTADO HACIA EL SUR	ÁREAS VERDES

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
5	PARQUE VILLA GENESIS	AVENIDA CHILE LINDO, CALLE FIESTA CHILENA Y EL SOMBRERITO	ESQUINA CALLE FIESTA CHILENA CON CALLE IGLESIA ADVENTISTA	ÁREAS VERDES
6	AVENIDA SOR VICENTA	SOR VICENTA, AVENIDA LAS INDUSTRIAS, CALLE DE SERVICIO Y PASAJE	DESDE ALTURA CALLE TRES VIENTOS CON AVDA. SOR VICENTA HACIA CALLE SOR VICENTA	VILLA PINARES
7	AVENIDA MARCONI	COLO COLO Y COMANDANTE LUIS SOTO	ESQUINA CALLE COMANDANTE LUIS SOTO CON MARCONI HACIA COLO COLO	POR VEREDÓN, LADO PONIENTE
8	COSTANERA QUILQUE NORTE	SECTOR VEGA LA TRINIDAD, AVENIDA ORIENTE Y MARCONI	DESDE ALTURA CALLE ORIENTE POR COSTANERA QUILQUE NORTE HACIA MARCONI	ENTRE LA VEGA TECHADA Y AVENIDA TRINIDAD
9	PLAZA GENERAL BERNALES / SKTEPARK	CALLE TOLPAN, LOS INCAS, LOS MAYAS Y LOS APACHES	ESQUINA LOS APACHES CON LOS INCAS HACIA LOS APACHES	VILLA LAS AMERICAS
10	AVENIDA FRANCISCO ENCINA	AVENIDA FRANCISCO ENCINA, CALLE LOS APACHES Y MONTREAL	ESQUINA MONTREAL CON FRANCISCO ENCINA HACIA LOS APACHES	SÓLO POR ÁREA VERDE EN SECTOR NORTE DE AVENIDA LAS ENCINAS
11	AVENIDA RICARDO VICUÑA	RICARDO VICUÑA, CAMILO HENRÍQUEZ (AVENIDA LOS ÁNGELES) Y COLÓN	ESQUINA RICARDO VICUÑA CON CAMILOP HENRÍQUEZ HACIA COLÓN	BANDEJÓN CENTRAL
12	PLAZA ARAUCANÍA	CALLE JANEQUEO, SAAVEDRA, FORTUNATO DE LA MAZA Y BOMBERO FRANCISCO RIOSECO	ESQUINA SAAVEDRA CON JANEQUEO HACIA REGIDOR JOSÉ MONTOYA	POR LOS 4 COSTADOS DE LA PLAZA
13	PLAZA LAS AZALEAS	LAS AZALEAS, AVENIDA LAS TRANCAS Y CERRO NAVIA	INICIO PARQUE POR LAS TRANCAS HACIA LAS AZALEAS	POR LA PLAZA Y LA AVENIDA
14	PLAZA NIEVES VÁSQUEZ	AVENIDA NIEVES VÁSQUEZ CON JARDINES DE LUXEMBURGO Y PASAJE MARSELLA	ESQUINA AVDA. NIEVES VÁSQUEZ CON CALLE LUXEMBURGO HACIA CALLE MARSELLA	COSTADO DE AVDA. NIEVES VÁSQUEZ, LUXEMBURGO Y MARSELLA
15	ÁREA VERDE EN OROMPELLO	OROMPELLO, LOS CRISANTEMOS, CALLE DON VICTOR Y SAN LUIS	ESQUINA LOS CRISANTEMOS CON OROMPELLO HACIA SAN LUIS	SÓLO POR ÁREA VERDE DE OROMPELLO
16	AVENIDA OCTAVIO JARA WOLF	OCTAVIO JARA WOLF, AVENIDA VALLE DEL MONASTERIO Y CALLE COMPAÑÍA DE MARÍA	ESQUINA AVDA. DEL MONASTERIO CON OCTAVIO JARA WOLF	FRENTE A OCTAVIO JARA WOLF POR LADO SUR



N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
17	PLAZA SANTA MARÍA	AVENIDA LATORRE, CALLE LOS CHONOS Y LOS PEHUENCHES	ESQUINA ALMIRANTE LATORRE CON CALLE LOS CHONOS HACIA OROMPELLO	POR PLAZA FRENTE A CALLES LATORRE, CHONOS Y PEHUENCHES
18	PLAZA VALLE DEL MONASTERIO	VALLE DEL MONASTERIO, CALLE BADALONA, AMPURIAS Y MANRESA	ESQUINA BADALONA CON AVDA. VALLE DEL MONASTERIO	
19	PLAZA SANTA FE	ruta Q-34	COMIENZO PLAZA DE OESTE A ESTE	LADO ESCUELA
20	PLAZA DE MILLANTÚ	CALLE BERNARDO O'HIGGINS Y CALLE MIGUEL SAGARDÍA	DIAGONAL MIGUEL SAGARDÍA CON BERNARDO O'HIGGINS HACIA EL SUR	CONTORNO DE LOS 3 COSTADOS
21	PLAZA DE ARMAS	LAUTARO, VALDIVIA, CAUPOLICÁN Y COLÓN	ESQUINA LAUTARO CON VALDIVIA HACIA COLÓN	
22	ÁREA VERDE EN SAN CARLOS DE PURÉN	PANAMERICANA SUR, LAUTARO Y CAUPOLICÁN	ESQUINA LAUTARO CON PANAMERICANA SUR HACIA CAUPOLICÁN	SAN CARLOS DE PURÉN
23	AVENIDA RICARDO VICUÑA ORIENTE	RICARDO VICUÑA ORIENTE, AVENIDA BALMACEDA Y CALLE JOSÉ MANSO DE VELAZCO	ESQUINA BALMACEDA CON AVDA. RICARDO VICUÑA ORIENTE HACIA MANSO DE VELASCO	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES". The signature is written over the stamp and extends to the right.

JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Los Ángeles
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes